



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Convocatoria UMSNH-FMVZ-013/19

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el siguiente **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día 10 de noviembre del 2020 en un horario de 10:00 a 12:00 horas en el Aula A3 y de 15:00 a 17:00 horas en el Aula B3 en las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Unidad Acueducto cita en Avenida Acueducto sin número esquina Tzintzuntzan colonia Matamoros en la ciudad de Morelia Michoacán.

B. Las áreas académicas a concurso, así como el lugar y horario de trabajo, se especifica en la siguiente tabla.

| ÁREA ACADÉMICA DE CONCURSO | ÁREA Y HORARIO DE TRABAJO | LUGAR Y HORA DE CONCURSO |
|---|---|--|
| MEDICINA, IMAGENOLÓGIA Y ANESTESIA | CLÍNICA VETERINARIA PARA PERROS Y GATOS DE LA FMVZ - UMSNH EN UN HORARIO DE 09:00 13:00 HORAS | AULA A3 10:00 - 12:00 UNIDAD ACUEDUCTO |
| PROCESOS PRODUCTIVOS EN LA POSTA VETERINARIA DE LA FMVZ - UMSNH | POSTA VETERINARIA DE LA FMVZ - UMSNH EN UN HORARIO DE 09:00 13:00 HORAS | AULA B3 15:00 - 17:00 UNIDAD ACUEDUCTO |

U.M.S.N.H.
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
21/10/20
H

C. Una plaza (1) a ocupar con carácter **INTERINO** es de **Técnico Académico Asociado A medio tiempo** se percibirá un sueldo base mensual de \$ 2,860.72 (Dos mil ochocientos sesenta pesos .72/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes (20 hrs/sem). El periodo de contratación será a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 14 de junio de 2021, y/o en tanto dure en su cargo el titular de la plaza.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes: Cubrir lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

Técnico Académico Asociado A medio tiempo

- Título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Unidad Acueducto cita en Avenida Acueducto sin número esquina Tzintzuntzan colonia Matamoros en la ciudad de Morelia Michoacán en un horario de las 10:30 a las 13:00 horas, a partir de la fecha de publicación a la presente convocatoria y hasta el día 6 de noviembre de 2020.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso "K" de la presente convocatoria, los resultados estarán disponibles en la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UMSNH, Unidad Acueducto.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada y;
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

J. El tema de examen se dará a conocer a los aspirantes en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (Unidad Acueducto), el día 9 de noviembre de la anualidad en curso, en un horario de 9:00 a 11:00 horas.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día 18 de noviembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas contundentes.

M. Presentado en tiempo el concurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.

O. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles, los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.

P. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

Q. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria Vigente.

ATENTAMENTE

Morelia Michoacán a 23 de octubre de 2020

MC. JORGE ARTURO ARANA SANDOVAL
Presidente del H. Consejo Técnico de la FMVZ - UMSNH

